

# Tipos de Documentos y Plazos de la CEQA

## Introducción

Existen diferentes tipos de documentos de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA, por sus siglas en inglés) que pueden desarrollarse para apoyar la acción que se está tomando para un proyecto relativo a residuos sólidos, tales como un permiso, una limpieza sanitaria o de contaminación, o una acción regulatoria.

Los plazos que han sido identificados son únicamente pertinentes al proceso de la CEQA y son independientes de cualquier plazo de otorgamiento de permisos locales o estatales. Para un resumen de los plazos, estatutos de apoyo y la orientación más actualizada, visite la página de internet de la [Oficina del Gobernador para el Uso de Suelo y la Innovación Climática \(LCI\)](#). Remítase a los [Lineamientos de la CEQA](#) (Título 14, División 6, Capítulo 3 del Código de Regulaciones de California) para consultar las regulaciones más recientes.

Aclaración de los términos utilizados en este documento:

- **Agencia Líder** es la agencia pública que tiene la responsabilidad principal de llevar a cabo o aprobar un proyecto que está sujeto a la CEQA.
- **Agencia Responsable** es una agencia pública con autoridad discrecional de aprobación sobre una parte de un Proyecto de la CEQA.

Únicamente puede existir una agencia líder para un proyecto de la CEQA y pueden existir múltiples agencias responsables para un proyecto de la CEQA.

## Aviso de Exención (NOE, por sus siglas en inglés)

El plazo para un NOE en el proceso de la CEQA es generalmente más corto y menos complejo comparado con otros documentos de la CEQA como los Informes de Impacto Ambiental, las Declaraciones Negativas o las Declaraciones Negativas Mitigadas. Normalmente, un NOE puede llevarse a cabo en todo el proceso de la CEQA, de inicio a fin, en un lapso de 2 a 3 meses.

### Descripción del proceso de la CEQA asociado con un NOE:

- 1) **Inicio del Proyecto de la CEQA:** El proceso para determinar la aplicabilidad de la CEQA primero comienza determinando si la acción propuesta cumple con la definición de “proyecto” ([Código de Recursos Públicos \(PRC\), sección 21065](#)). Normalmente, esto ocurre a nivel del gobierno local antes de alguna revisión del proyecto a nivel del gobierno estatal. Cualquier acción que requiera de aprobación

discrecional, como la expedición de un permiso o de autorizaciones condicionales para un proyecto, daría lugar a una revisión de la CEQA.

- 2) **Determinación de Exención:** La agencia líder revisa las características del proyecto y sus impactos potenciales. Si el proyecto cae dentro de una de las exenciones categóricas o estatutarias descritas en los Lineamientos de la CEQA, la agencia líder determina que el proyecto está exento de revisión adicional por parte de la CEQA.
- 3) **Elaboración de la Documentación:** La agencia líder elabora el NOE. El NOE incluye una breve descripción del proyecto, la categoría de exención bajo la que cae y una explicación del por qué aplica la exención.
- 4) **Divulgación Pública:** La agencia líder podría publicar el NOE en una ubicación accesible públicamente, como una oficina o página de internet, para dar aviso al público de que se ha determinado que el proyecto está exento de la CEQA. Nota, no existen requisitos de aviso público asociados con un NOE.
- 5) **Periodo de Comentarios Público (si procede):** Si bien no existe un periodo obligatorio de revisión y comentarios públicos para los NOE, algunas agencias líderes podrían elegir el permitir un periodo corto para comentarios públicos acerca de la determinación de exención.
- 6) **Presentación:** Todos los NOE deben presentarse ante la LCI (además de cualquier requisito de presentación local). Esta presentación confirma la determinación de exención, inicia el plazo de prescripción para impugnar y proporciona un registro del estatus de proyecto de la CEQA. Finalmente dependiendo de los procedimientos de la agencia líder, el NOE podría requerir también ser presentado ante una agencia u oficina gubernamental específica.
- 7) **Impugnaciones (si procede):** Después de la aprobación de la exención, se presenta un NOE. Existe un plazo de prescripción de 35 días para impugnaciones legales si se presentó un NOE y un plazo de prescripción de 180 días para impugnaciones legales si no se presentó un NOE.
- 8) **Implementación del Proyecto:** Una vez presentado el NOE, el proyecto puede proceder a su implementación sin la necesidad de revisión adicional de la CEQA.

**Aviso importante:** El plazo para un NOE puede variar con base en los procedimientos específicos de la agencia líder, la complejidad del proyecto y las regulaciones locales. El plazo para un NOE es relativamente corto y sencillo comparado con los plazos asociados con otros documentos de la CEQA que requieren de análisis ambiental y participación pública más exhaustivos.

## Declaración Negativa (ND, por sus siglas en inglés) y Declaración Negativa Mitigada (MND, por sus siglas en inglés)

El plazo para una ND es más largo que el de un NOE y más corto que el de un EIR. Esto implica diversas etapas de revisión, análisis y participación pública y puede tomar

aproximadamente entre 3 y 6 meses para llevarse a cabo en el proceso de la CEQA. La ND se elabora cuando se ha determinado que un proyecto tiene impactos menos que significantes para el medio ambiente. La MND es una ND con medidas de mitigación adjuntas para abordar cualquier impacto identificado para mantener los impactos bajo un nivel de significancia.

### **Descripción del proceso de la CEQA para una ND/MND:**

- 1) **Inicio del Proyecto de la CEQA:** El proceso para determinar la aplicabilidad de la CEQA primero comienza determinando si la acción propuesta cumple con la definición de “proyecto” ([PRC, sección 21065](#)). Normalmente, esto ocurre a nivel del gobierno local antes de alguna revisión del proyecto a nivel del gobierno estatal. Cualquier acción que requiera de aprobación discrecional, como la expedición de un permiso o de autorizaciones condicionales para un proyecto, daría lugar a una revisión de la CEQA.
- 2) **Estudio Inicial (IS, por sus siglas en inglés) y Determinación:** La agencia líder desarrolla un IS para evaluar los impactos ambientales potenciales del proyecto. El IS ayuda a determinar si los impactos del proyecto son considerados sin impactos, menos que significantes, menos que significantes con medidas de mitigación o que los impactos tienen probabilidad de ser significantes. Si el IS indica que los impactos son menos que significantes, entonces la agencia líder podría proceder con la elaboración de una ND. Si los impactos pueden mitigarse a un nivel de insignificancia, la agencia líder podría proceder con la elaboración de la MND.
- 3) **Borrador de la ND/MND:** La agencia líder elabora un Borrador de la ND (o MND si es necesaria mitigación) que incluye:
  - a. Una descripción del proyecto
  - b. Los impactos ambientales identificados en el IS, y
  - c. Si se requiere, las medidas propuestas de mitigación para abordar los impactos relativos al proyecto.
  - d. El argumento para determinar que los impactos del proyecto no son significantes (con o sin mitigación).
- 4) **Periodo de Revisión y Comentarios Públicos:** El Borrador de la ND/MND se divulga para revisión y comentarios públicos por un periodo que normalmente va de 20 a 30 días. La información sobre el proyecto, cómo tener acceso a la información relativa al proyecto y cualquier efecto potencialmente significativo como resultado de la implementación del proyecto deberá identificarse dentro del aviso público. El aviso público asociado con la ND/MND se conoce como un Aviso de Intención (NOI, por sus siglas en inglés) y puede tomar la forma de una publicación en un periódico, aviso colocado dentro y fuera del sitio y avisos enviados por correo directamente a las residencias dentro del área próxima al sitio del proyecto. Durante este tiempo, el público, las agencias gubernamentales y las partes interesadas pueden revisar el documento y proporcionar comentarios sobre su veracidad e idoneidad.
- 5) **Respuesta a Comentarios:** Después de que termina el periodo de comentarios públicos, la agencia líder revisa los comentarios y, a su discreción puede o no elaborar una respuesta a los comentarios.
- 6) **ND/MND Final:** Con base en las aportaciones recibidas durante el periodo de comentarios públicos, la agencia líder termina el documento ambiental. La ND Final

puede incluir cualquier revisión necesaria, respuestas a comentarios e información adicional. Si fue necesaria mitigación, la MND Final puede señalar cualquier requisito de mitigación y resumir dichos esfuerzos en un Plan de Monitoreo e Informe de Mitigación.

- 7) **Aprobación del Proyecto:** La agencia líder celebra una audiencia o reunión pública para considerar la aprobación de la ND/MND Final. Si la agencia determina que el documento aborda adecuadamente los impactos ambientales potenciales y las medidas de mitigación, esta podría aprobar el documento ambiental. El último paso para aprobar un proyecto es la presentación de un Aviso de Determinación (NOD, por sus siglas en inglés).
- 8) **Presentación:** Se requiere que todos los NOD sean presentados ante la LCI (además de cualquier requisito de presentación local). Esta presentación confirma la determinación de una agencia para aprobar el proyecto, inicia el plazo de prescripción para impugnar y proporciona un registro del estatus de proyecto de la CEQA.
- 9) **Impugnaciones (si proceden):** Después de la aprobación de la ND/MND, se presenta un NOD. Existe un plazo de prescripción de 30 días para impugnaciones legales si se presentó un NOD dentro de los 5 días posteriores a su aprobación y un plazo de prescripción de 180 días para impugnaciones legales si no se presentó un NOD dentro de los 5 días posteriores a su aprobación.
- 10) **Implementación del Proyecto:** Una vez que sea aprobado el documento ambiental, el proyecto puede avanzar a su implementación y estaría sujeto a cualquier condición o medida de mitigación descrita en el documento.

## Informe de Impacto Ambiental (EIR, por sus siglas en inglés)

El plazo para un EIR dentro del proceso de la CEQA normalmente es más detallado e integral en comparación con otros documentos de la CEQA y normalmente se completa en el lapso de uno a dos años. Se requiere de un EIR cuando se prevé que un proyecto tendrá potenciales impactos ambientales adversos significantes (aún después de haberse aplicado la mitigación).

### Descripción del proceso de la CEQA para un EIR:

- 1) **Inicio del Proyecto de la CEQA:** El proceso para determinar la aplicabilidad de la CEQA primero comienza determinando si la acción propuesta cumple con la definición de “proyecto” ([PRC, sección 21065](#)). Normalmente, esto ocurre a nivel del gobierno local antes de alguna revisión del proyecto a nivel del gobierno estatal. Cualquier acción que requiera de aprobación discrecional, como la expedición de un permiso o de autorizaciones condicionales para un proyecto, daría lugar a una revisión de la CEQA.
- 2) **Aviso de Elaboración y Reunión de Alcance:** La agencia líder emite un Aviso de Elaboración (NOP, por sus siglas en inglés) para avisar de la intención de elaborar un EIR. El público, las agencias gubernamentales y las partes interesadas están

invitadas a una Reunión de Alcance para proporcionar aportaciones durante el periodo del NOP. Esto ayuda a determinar el alcance del análisis del EIR.

- 3) **Elaboración del Borrador del EIR:** Después de determinar el alcance, la agencia líder elabora el Borrador del EIR. Esto implica:
  - a. Recolectar datos.
  - b. Realizar estudios.
  - c. Analizar los impactos ambientales potenciales a través de diversas categorías como:
    - i. Calidad del aire.
    - ii. Recursos hídricos.
    - iii. Tráfico.
    - iv. Ruido.
    - v. Y más.
- 4) **Periodo de Revisión y Comentarios Públicos:** El Borrador del EIR se divulga para revisión y comentarios públicos por un periodo que normalmente va de 30 a 45 días. La información sobre el proyecto, cómo tener acceso a la información relativa al proyecto y cualquier efecto significativo como resultado de la implementación del proyecto deberá identificarse dentro del aviso público. El aviso público asociado con un EIR a veces se conoce informalmente como un Aviso de Disponibilidad (NOA, por sus siglas en inglés) y puede tomar la forma de una publicación en un periódico, aviso colocado dentro y fuera del sitio o avisos enviados por correo directamente a las residencias dentro del área próxima al sitio del proyecto. El público, las agencias gubernamentales y las partes interesadas pueden revisar el DEIR y proporcionar comentarios sobre su contenido, análisis y medidas de mitigación.
- 5) **Respuesta a Comentarios:** Después de que termina el periodo de comentarios públicos, la agencia líder revisa los comentarios recibidos y elabora las respuestas. El EIR Final incluirá estas respuestas, abordará preocupaciones y proporcionará aclaraciones o cambios, según proceda.
- 6) **Elaboración del EIR Final:** Con base en los comentarios públicos y respuestas, la agencia líder termina el análisis y elabora el EIR Final. El EIR Final incluye cualquier revisión, respuestas a comentarios, Plan de Monitoreo e Informe de Mitigación e información adicional que pueda apoyar la decisión de aprobación o negativa del proyecto. Finalmente, la Agencia Líder de la CEQA puede o no proporcionar al público o a las agencias que comentaron, la oportunidad de revisar el EIR Final antes de aprobar el proyecto.
- 7) **Certificación y Aprobación del Proyecto:** La agencia líder celebra una audiencia o reunión pública para considerar la certificación del EIR Final. El proceso de certificación implica la confirmación de que el análisis del documento ambiental es minucioso y preciso, las medidas de mitigación son adecuadas y si se realizó alguna consideración fundamental para hacer constar algún impacto no mitigable de un proyecto. Si el EIR Final se certifica se puede proceder a la aprobación del proyecto.
- 8) **Presentación:** Se requiere que todos los NOD sean presentados ante la LCI (además de cualquier requisito de presentación local). Esta presentación confirma la determinación de una agencia para aprobar el proyecto, inicia el plazo de

prescripción para impugnar y proporciona un registro del estatus de proyecto de la CEQA.

- 9) **Impugnaciones (si proceden):** Después de la certificación de un EIR Final, se presenta un NOD. Existe un plazo de prescripción de 30 días para impugnaciones legales si se presentó un NOD dentro de los 5 días posteriores a su aprobación y un plazo de prescripción de 180 días para impugnaciones legales si no se presentó un NOD dentro de los 5 días posteriores a su aprobación.
- 10) **Implementación del Proyecto:** Una vez que se ha certificado el EIR, el proyecto puede avanzar a su implementación y estaría sujeto a cualquier condición o medida de mitigación descrita en el EIR.

## *Descargo de Responsabilidad*

*La guía fue redactada por CalRecycle como cortesía con fines informativos y de ejemplificación únicamente. El uso de esta guía es opcional y no es un requisito reglamentario ni una asesoría legal. En el caso de cualquier conflicto con esta guía o la información aquí contenida y las disposiciones legales o regulatorias, prevalecerán las disposiciones legales y regulatorias aplicables. Esta guía y la información aquí contenida se basan en hechos conocidos y en la autoridad legal tal como la entiende CalRecycle en el momento de su publicación. Cualquier análisis, orientación u otra información aquí contenida puede estar sujeta a cambios basados en hechos o autoridad legal modificados, reales o entendidos, con posterioridad a la publicación de esta guía de referencia. La entrega de esta guía y cualquier análisis, orientación u otra información aquí contenida no se interpretará como una renuncia a ningún derecho o recurso disponible para CalRecycle. Se recomienda a los usuarios que busquen la ayuda de un asesor legal para cumplir con la ley estatal aplicable en función de sus hechos y circunstancias pertinentes.*